

	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE OBANDO		Código:	GJU-OAJ-FO-05
	EMPOOBANDO E.S.P.		Fecha:	01/01/2022
	GESTIÓN JURÍDICA		Versión:	1.0
	Formato Estudios Previos		Página:	1 de 11

1.1 FECHA:	9 de diciembre de 2022
1.2 DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	SUBGERENCIA DE PROYECTOS- EMPOOBANDO E.S.P.
1.3 CAUSAL	RÉGIMEN ESPECIAL – ACUERDO 002 DE 2022
1.4 OBJETO DEL ESTUDIO PREVIO	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA CON EL FIN DE REALIZAR LA CONTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE EN LA VEREDA GUACUAN DEL RESGUARDO INDIGENA DE IPIALES, MUNICIPIO DE IPIALES, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 038 DE 2022

I. TIPO DE CONTRATACIÓN

Prestación de servicios	☒	Compraventa	☐	Obra pública
Convenio / contrato interadministrativo	☐	Suministro	☐	Concesión
Arrendamiento	☐	Consultoría	☐	Otro. ¿cuál?

II. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Empresa de Obras Sanitarias de la Provincia de Obando – EMPOOBANDO E.S.P., requiere contratar la ejecución de obras con personas naturales y jurídicas privadas o públicas, para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales como entidad del Estado, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.

Dentro de su objeto social reza en su artículo 5° que el objeto de la Empresa de Obras Sanitarias de la Provincia de Obando Empoobando ESP, es la prestación, administración, operación y mantenimiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado, construcción y la realización de otras actividades complementarias de estos servicios en el territorio de su jurisdicción y a nivel de todo el territorio de Colombia. Igualmente, en el desarrollo de su objeto social, se especializa en la prestación de servicios básicos de acueducto, alcantarillado, y para el saneamiento ambiental en el Municipio de (piales y la Provincia de Obando y también podrá vincularse a los diferentes planes y programas de desarrollo Municipal en materia de diseño, proyección y ejecución de otras obras de planeación e infraestructura para la optimización de redes de acueducto y alcantarillado a nivel regional y nacional.

A pesar de que la secretaria de Infraestructura del Municipio de (piales viene realizando mantenimiento para generar movilidad en la zona este no es suficiente, y siendo función esencial del Estado, ya que en la Ley 715 de 2001. artículo 76, se establece como función de los municipios el construir y conservar la infraestructura municipal, las vías urbanas, suburbanas, verdales y aquellas que sean propiedad del municipio, como también el identificar prioridades de infraestructura de transporte en su jurisdicción y el desarrollo de alternativas viables.

Por lo anterior la Empresa de Obras Sanitarias de la provincia de Obando EMPOOBANDO E.S.P. suscribió el convenio interadministrativo 042 de 2021 con el Municipio de Ipiales cuyo Objeto es: "CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE EN LA VEREDA GUACUAN DEL RESGUARDO INDIGENA DE IPIALES DEL MUNICIPIO DE IPIALES, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 038 DE 2022"

Por tal motivo las comunidades de la Vereda Guacuán, del Municipio de Ipiales necesita la: "CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE EN LA VEREDA GUACUAN DEL RESGUARDO INDIGENA DE IPIALES DEL MUNICIPIO DE IPIALES, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 038 DE 2022". El cual se pretende dar solución a los problemas de deterioro vial y posibles inundaciones de viviendas y terrenos en cercanías de las vías por las que se movilizan los cerca de 1200 pobladores de la Vereda Guacuán.

 EMPOOBANDO E.S.P. EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE OBANDO	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE OBANDO		Código:	GJU-OAJ-FO-05
	EMPOOBANDO E.S.P.		Fecha:	01/01/2022
	GESTIÓN JURÍDICA		Versión:	1.0
	Formato Estudios Previos		Página:	2 de 11

Es Decir que EMPOOBANDO ejecutara directamente el Convenio interadministrativo anterior, sin embargo teniendo en cuenta que actualmente la empresa se encuentra ejecutando diferentes Obras en el Municipio de Ipiates, su capacidad de personal se encuentra limitada para atender el cumplimiento efectivo del citado convenio y por lo tanto, se evidencia la necesidad de suscribir un contrato de obra con la persona idónea a través de un contrato de obra para la construcción de obras de drenaje en la Vereda Guacuan del Resguardo Indígena de Ipiates del Municipio de Ipiates, en el marco del convenio interadministrativo 038 de 2022.

III. DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

A. OBJETO.

PRESTACION DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA CON EL FIN DE REALIZAR LA CONTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE EN LA VEREDA GUACUAN DEL RESGUARDO INDIGENA DE IPIALES, MUNICIPIO DE IPIALES, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 038 DE 2022.

ESPECIFICACIONES TECNICAS.

ITEM No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	PRELIMINARES		
1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	ML	160
1,2	CERRAMIENTO PROVISIONAL	ML	319
2	EXCAVACIONES Y RELLENOS		
2,1	CORTE MATERIAL COMUN A MANO, ALTURA MENOR A 3,00 M.	M ³	32,74
2,3	RELLENO APIZONADO CON MATERIAL DE SITIO	M ³	67,92
2,4	RELLENO CON RECEBO, TUBERIA, CAPA 0,2 M	M ³	32,57
2,5	ATRAQUE TUBERIA, TRITURADO COMUN	M ³	21,59
3	DEMOLICIÓN ESTRUCTURAS EXISTENTES		
3,1	DEMOLICIÓN ESTRUCTURAS EXISTENTES	M ³	13
4	INSTALACIÓN TUBERIA PVC CORRUGADA		
4,1	INSTALACIÓN TUBERIA SANITARIA PVC, D= 8 "	ML	96
4,2	INSTALACIÓN TUBERIA SANITARIA PVC, D= 10"	ML	12
4,3	INSTALACIÓN TUBERIA SANITARIA PVC, D= 16 "	ML	52
5	CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURA		
5,1	CONSTRUCCIÓN POCETA TIPO 1	UN	1
5,2	CONSTRUCCIÓN POCETA TIPO 2	UN	4
5,3	CONSTRUCCIÓN POCETA TIPO 3	UN	1
5,4	CONSTRUCCIÓN CABEZAL DE SALIDA	UN	1
6	CONSTRUCCIÓN SUMIDEROS		
6,1	CONSTRUCCIÓN SUMIDEROS	UN	21,0
7	DESALOJO DE SOBRANTES		
	RETIRO DE SOBRANTES	M ³	82,5
8,1	SEÑALIZACIÓN GENERAL	GL	1

	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE OBANDO		Código:	GJU-OAJ-FO-05
	EMPOOBANDO E.S.P.		Fecha:	01/01/2022
	GESTIÓN JURÍDICA		Versión:	1.0
	Formato Estudios Previos		Página:	3 de 11

B. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase
72102900	(F) Servicios	Servicios de edificación construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

C. DOMICILIO.

Municipio de Ipiales (Nariño)

D. SUPERVISIÓN.

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un Supervisor.

La Supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior y atendiendo al objeto del contrato, EMPOOBANDO E.S.P. ejercerá la Supervisión del Contrato a través del SUBGERENTE DE PROYECTOS o quien haga sus veces, quien será designado mediante comunicación escrita.

Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

E. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, el contratista seleccionado deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Prestar sus servicios de mano de obra no calificada y garantizar la disposición del personal necesario para realizar las actividades.
2. Seguir las directrices del supervisor designado por EMPOOBANDO E.S.P. para la ejecución del contrato.
3. Contratar al personal necesario bajo su coordinación, los procedimientos para el desarrollo de las actividades relacionadas con las operaciones que deben realizar en el desarrollo de los procedimientos constructivos.
4. Coordinar y supervisar al grupo de trabajadores a su cargo, en la utilización racional de los recursos necesarios para la ejecución de la obra.
5. Apoyar las actividades de la Empresa cumpliendo con actividades programadas y situaciones de contingencia.
6. Garantizar de forma adecuada el uso racional de materiales requeridos para la ejecución de un proyecto de construcción, en cuanto a su cantidad, calidad y género.

	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE OBANDO		Código:	GJU-OAJ-FO-05
	EMPOOBANDO E.S.P.		Fecha:	01/01/2022
	GESTIÓN JURÍDICA		Versión:	1.0
	Formato Estudios Previos		Página:	4 de 11

7. Poner al servicio del contratante toda su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de las funciones propias del oficio contratado y en las labores anexas y complementarias al mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el contratante directamente o a través de sus representantes.
8. El contratista se compromete a guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos, informaciones y en general, sobre los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo.
9. Dar cumplimiento a las normas de seguridad en las zonas de trabajo.
10. Cumplir en los cambios de lugar del personal en la operación y mantenimiento.
11. Cumplir los trabajos establecidos, y mantener disponibilidad en el término de ejecución del contrato.
12. Asistir a los comités de seguimiento del contrato convocados por el contratante, o solicitar con la oportunidad debida, la realización de comités cuando considere la necesidad de resolver situaciones presentadas dentro de la ejecución de la obra.
13. Presentar la totalidad de los documentos que solicite el contratante.
14. Pagar los impuestos, tasas y contribuciones que sean requeridas por la empresa.
15. Ejecutar el objeto del contrato siguiendo los lineamientos estipulados dentro del presente documento.
16. Invertir los recursos destinados de EMPOOBANDO E.S.P. en el objeto del contrato.
17. Cumplir con las observaciones y sugerencias que EMPOOBANDO E.S.P. a través del interventor y/o supervisor designado le realice con el fin de desarrollar eficientemente el objeto del contrato.
18. Garantizar la custodia de los Planos y/o documentos que le sean entregados.
19. Cumplir con las obligaciones al sistema de seguridad integral en salud, pensiones y riesgos laborales tal como lo ordena la ley 100 de 1993 y ley 1122 de 2007, teniendo en cuenta los lineamientos legales. Para soporte de los gastos administrativos, deberá presentar las planillas de seguridad social del personal a cargo.
20. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del sistema de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST de conformidad a los parámetros legales vigentes.
21. Pagar los impuestos, tasas y contribuciones que sean requeridos por la empresa.
22. Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.

F. OBLIGACIONES DE EMPOOBANDO E.S.P.

1. Garantizar la existencia de apropiación presupuestal para el contrato.
2. Cancelar el valor del presente contrato en la forma establecida.
3. Expedir el correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal para garantizar la existencia de partida suficiente para su pago.
4. Suministrar al contratista la información necesaria para la ejecución del contrato.
5. Cumplir los deberes de las entidades estatales establecidos en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

IV. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El acuerdo No. 002 de 2022 "Por medio del cual se Ajusta el Manual de Contratación de la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE OBANDO - EMPOOBANDO E.S.P.", establece:

ARTICULO 35.- CONTRATACIÓN DIRECTA: Este tipo de contratación a través de la cual la empresa de Obras Sanitarias de la provincia de Obando - EMPOOBANDO E.S.P, podrá celebrar contratos de manera directa, es decir sin la necesidad de convocar a varios proponentes.

En este tipo de contratación no procede la evaluación, Sin embargo, la empresa revisara y verificara el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el artículo 27 del presente manual y los adicionales preestablecidos en los estudios previos de acuerdo a la naturaleza de la contratación.

ARTÍCULO 36.- CONTRATACIÓN DIRECTA CON UNA SOLA COTIZACIÓN: Cuando la cuantía sea inferior a 500 SMMLV la entidad podrá realizar la contratación con una sola cotización que será la seleccionada para

 EMPOOBANDO E.S.P. EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE OBANDO	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE OBANDO		Código:	GJU-OAJ-FO-05
	EMPOOBANDO E.S.P.		Fecha:	01/01/2022
	GESTIÓN JURÍDICA		Versión:	1.0
	Formato Estudios Previos		Página:	5 de 11

adelantar la respectiva contratación.

ARTÍCULO 38.- PROCEDENCIA CONTRATACIÓN DIRECTA: A través de la contratación directa con la empresa de Obras Sanitarias de la provincia de Obando - EMPOOBANDO E.S.P, se podrá aplicar cuando la cuantía del contrato a celebrar sea hasta mil (1.000) SMLMV incluido IVA:

V. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

A. ANÁLISIS DEL SECTOR.

PROCESOS SIMILARES:

NUMERO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	DURACIÓN
1151.20.4.001	VALLE DEL CAUCA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA	"MANO DE OBRA PARA ADECUACIONES LOCATIVAS (SALA DE COORDINACION, SALA PRIMEROS AUXILIOS, ADECUACION CUARTO PARA BODEGA Y ADECUACION GARITA PARA VIGILANTES) EN LA SEDE MARIA MONTESSORI DE LA INSTITUCION EDUCATIVA"	\$ 7,842,000	45 Días
CD-2020-100	BOYACA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHITARAQUE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ROCERÍA, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE CHITARAQUE, BOYACA	\$5,200,000.	4 Meses

PRESUPUESTO OFICIAL:

ITEM No	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES				
1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	ML	200	\$ 2.500	\$ 500.000
1,2	CERRAMIENTO PROVISIONAL	ML	400	\$ 7.378	\$ 2.951.200
	TRANSPORTE DE MATERIAL	GBL	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
2	EXCAVACIONES EN GENERAL				



**EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE OBANDO
EMPOOBANDO E.S.P.**

**GESTIÓN JURÍDICA
Formato Estudios Previos**

Código:	GJU-OAJ-FO-05
Fecha:	01/01/2022
Versión:	1.0
Página:	6 de 11

2,1	LIMPIEZA Y DESCAPOTE DEL TERRENO	M2	150	\$ 8.954	\$ 1.343.100,00
2,2	ENCAUZAMIENTO PROVISIONAL Y MANEJO DE AGUAS	ML	40	\$ 175.000	\$ 7.000.000,00
2,3	CORTE MATERIAL COMUN A MANO, ALTURA MENOR 3,00 M.	M3	37,50	\$ 33.779	\$ 1.266.721
2,4	RELLENO APIZONADO CON MATERIAL DE SITIO	M3	30,00	\$ 23.367	\$ 701.022
2,5	MEJORAMIENTO DE SUELO CON RAJON	M3	49,20	\$ 20.878	\$ 1.027.184
2,6	ATRAQUE TUBERIA CON RAJON	M3	25,00	\$ 30.401	\$ 760.033
3	INSTALACION TUBERIA SANITARIA PVC				
3,1	INSTALACION TUBERIA SANITARIA PVC, D= 64 "	ML	6	\$ 350.474	\$ 2.102.846
4	CONCRETOS Y ACERO DE REFUERZO				
4,1	SOLADO E=0,1M	M2	10	\$ 9.588	\$ 95.880
4,2	LOSA CIMENTACION 4000 PSI	M3	2,45	\$ 95.228	\$ 233.309
4,3	MUROS EN CONCRETO 4000 PSI	M3	5,3	\$ 195.149	\$ 1.034.288
4,4	ACERO DE REFUERZO	KG	364,2	\$ 885	\$ 322.352
4,5	SISTEMA DE ENCOFRADO PARA FUNDICION	M2	46,5	\$ 15.857	\$ 737.351
5	SEÑALIZACION GENERAL				
5,1	SEÑALIZACION GENERAL	GL	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
6	PLAN GESTION INTEGRAL DE OBRA				
6,1	SISTEMA INTEGRAL DE SALUD OCUPACIONAL	GL	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
6,2	DOTACION	GL	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000

COSTO DIRECTO				\$ 25.075.286
COSTOS INDIRECTOS				
ADMINISTRACION	A=	20,00%	A=	\$ 5.015.057
IMPREVISTO	I=	5,00%	I=	\$ 1.253.764
UTILIDAD	U=	5,00%	U=	\$ 1.253.764



**EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE OBANDO
EMPOOBANDO E.S.P.**

GESTIÓN JURÍDICA
Formato Estudios Previos

Código:	GJU-OAJ-FO-05
Fecha:	01/01/2022
Versión:	1.0
Página:	7 de 11

COSTO TOTAL MANO DE OBRA	\$ 32.597.871
---------------------------------	----------------------

Cotización del contratista seleccionado:

No.	DETALLE	MESES	VALOR TOTAL
1	Contrato de prestación de servicios de mano de obra no calificada para la ejecución de la construcción del Box Coulvert de concreto en la vía vereda Los Chilcos – Las Animas, Quebrada Guaitara Municipio de Ipiales – Nariño, en el marco del convenio interadministrativo 042 de 2021	15 DÍAS	\$ 32.597.871

B. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES.

Las personas naturales y/o jurídicas que contraten con la entidad, deberán tener en cuenta los tributos locales y nacionales, así como las contribuciones y tasas que se aplicaran al contrato de acuerdo a la modalidad:

IMPUESTOS MUNICIPALES:

- Pro Cultura 2%;
- UDENAR 0.5%;
- Adulto Mayor 4%
- Estampilla pro deporte 2%
- Adicionalmente el valor de la paz y salvo municipal.

C. VALOR.

TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$ 32.597.871). IVA incluido, y los demás impuestos que se llegaren a causar por la modalidad de contratación.

El porcentaje ofertado deberá incluir todos los costos relacionados con la legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas. El oferente deberá calcular todas estas variables y por lo tanto EMPOOBANDO E.S.P. no será responsable por reclamaciones.

D. FORMA DE PAGO.

EMPOOBANDO E.S.P. se compromete a pagar al contratista el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato a título de anticipo una vez se cumpla con los requisitos de legalización del contrato, y el cincuenta por ciento (50%) restante se cancelará en actas parciales de acuerdo a las siguientes reglas. PARÁGRAFO 1: Los pagos se realizarán mediante actas parciales previa verificación y visto bueno del supervisor del contrato, a través de certificado de cumplimiento suscrita por este y aprobada por la entidad. Igualmente, el supervisor verificará la certificación de pago de aportes al sistema de seguridad integral, según sea el caso. PARÁGRAFO 2: Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato, serán sufragados en su totalidad por el CONTRATISTA, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente. PARÁGRAFO 3: Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualidad de Caja P.A.C. de la Tesorería de la entidad, sin generar intereses moratorios.

PARÁGRAFO 4: INCREMENTO: El precio del presente contrato se mantendrá de acuerdo a la propuesta económica, durante la vigencia del contrato, salvo que de común acuerdo se pacte la adición que justifique el incremento a cargo de la empresa. **PARÁGRAFO 5:** Para el pago del anticipo el contratista deberá cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

E. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del presente contrato será de quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio, sin embargo el contrato se mantendrá vigente hasta su liquidación.

F. REQUISITOS MÍNIMOS Y ADICIONALES EXIGIDOS:

1. Cedula de ciudadanía contratista y/o su representante legal.
2. Libreta militar para contratistas menores de 50 años y/o su representante legal
3. Registro Único Tributario RUT
4. Para personas jurídicas: certificado de existencia y representación legal
5. Antecedentes disciplinarios (procuraduría) contratista y/o su representante legal
6. Antecedentes fiscales (contraloría) contratista y/o su representante legal
7. Antecedentes Penales (policía Nacional) contratista y/o su representante legal
8. Certificado Medidas Correctivas (policía Nacional) contratista y/o su representante legal
9. Planilla de seguridad social (último mes) o para personas jurídicas certificación pagos a seguridad social y aportes legales firmada por su contador o revisor fiscal según aplique y para personas naturales certificación pagos a seguridad social y aportes legales vigente de salud y pensión.
10. Propuesta y/u oferta firmada por contratista y/o su representante legal.
11. Hoja de vida en formato de la función pública.
12. **EXPERIENCIA:** Mínimo 1 contrato y máximo 2 contratos con objetos similares cuyo valor unitario o conjunto sea igual al valor del presente contrato expresado en SMMLV.

G. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

No. CDP	FECHA CDP	RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
221211	16 de agosto de 2022.	2.3.2.01.01.001.03.08	ACUEDUCTOS Y OTROS CONDUCTOS DE SUMINISTROS DE AGUAS, EXCEPTO GASEODUCTOS	\$32.597.871

H. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

Para el presente Contrato De prestación de Servicios, se tipifican los siguientes riesgos previsibles:

N	Clase	Fuente	Plano	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Valoración	Categoría
1	Específico	Externo	Contratista		No suscripción del contrato por		1	4	5 Ries

				Regul atorio	parte del contratista	No ejecución del contrato y genera sanciones para el contratista					
2		Espe cífico	Interno	Ejecución	Opera cional	El contratista no cumple con los alcances del objeto y obligaciones derivadas del contrato.	Impacto negativo en el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo para cada Secretaría y afectación de la gestión administrativa de la dependencia	2	3	5	Riesgo Medio
3		Espe cífico	Externo	Contratación	Regul atorio	Cambios normativos o de legislación tributaria	Se ven afectadas las condiciones técnicas, administrativas y/o legales	2	3	5	Riesgo Medio
4		Espe cífico	Externo	Ejecución	Econó mico	Variación de precios en el mercado que afectan significativame nte los factores económicos.	Solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato derivado del riesgo identificado. Cese de actividades durante la ejecución, por parte del contratista.	1	4	5	Riesgo Medio
5		Espe cífico	Interno	Selección	Econó mico	Se presentan ofertas artificialmente bajas	Se pone en riesgo el proceso de selección y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de adjudicarse.	1	4	5	Riesgo Medio
6		Espe cífico	Interno	Ejecución	Ambie ntal	Las actividades y productos, im pactan significativame nte el medio ambiente	Pone en riesgo la salud de los usuarios, visitantes y participantes, en fin comunidad en general que hacen parte de la actividad e igualmente el medio ambiente.	1	4	5	Riesgo Medio

7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Bajo desempeño del contratista	La afectación de la imagen institucional.	1	4	5	Riesgo Medio
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	cambios en los métodos de construcción para el logro del objeto contractual	variación en las cantidades de obra	1	4	5	Riesgo Medio

VI. GARANTÍAS.

- 1. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** El valor asegurado no debe ser inferior a: cien (100) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.
- 2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Para garantizar el buen Manejo y correcta inversión del Anticipo, cuya cuantía será del 100% del valor pagado por concepto de anticipo, por una vigencia igual a la del término del contrato y cuatro (4) meses más.
- 3. CUMPLIMIENTO:** Ampara el riesgo de los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado. Deberá constituirse mínimo por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.
- 4. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Ampara el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, su cuantía no será inferior al 5% del valor del contrato y por una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más.
- 5. ESTABILIDAD DE LA OBRA:** Ampara el riesgo de que la obra objeto del contrato, en condiciones normales de uso, sufra deterioros imputables al contratista, y su cuantía no será inferior al 10% del valor final del contrato y con una vigencia de dos (2) años contados a partir del recibo de las obras civiles objeto del contrato, a entera satisfacción de la Empresa, la cual se hará constar mediante acta.

 EMPOOBANDO E.S.P. EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE OBANDO	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE OBANDO		Código:	GJU-OAJ-FO-05
	EMPOOBANDO E.S.P.		Fecha:	01/01/2022
	GESTIÓN JURÍDICA		Versión:	1.0
	Formato Estudios Previos		Página:	11 de 11

INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Las contrataciones directas no están cobijadas por Acuerdos internacionales o Tratados de Libre Comercio.

CONTROL DE DOCUMENTOS

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
 JUAN MANUEL SARASTY ROSERO Subgerente de Proyectos EMPOOBANDO E.S.P.	 JUAN MANUEL SARASTY ROSERO Subgerente de Proyectos EMPOOBANDO E.S.P.	 JUAN MANUEL SARASTY ROSERO Subgerente de Proyectos EMPOOBANDO E.S.P.